

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

46 (51) año.

20 de Enero de 1903.

Núm. 1.629.

## INTERESES PROFESIONALES

### La fruta del tiempo

Sr. D. Benito Remartínez.

Muy señor mío y estimado compañero: Molesto su atención para comunicarle el haber sido una más de las víctimas del poder sin límites que tienen los Alcaldes.

Hará unos diez y siete años que fijé mi residencia en este pueblo, siendo querido y respetado por todos; al año siguiente de establecerme me nombraron Inspector de carnes, con el sueldo anual de 100 pesetas; tres años después eligieron nuevo Alcalde, y en una de las primeras sesiones acuerdan, por unanimidad, subirme el sueldo á 175 pesetas, en vista de mi imparcialidad en asuntos locales y de mis buenos servicios en la inspección.

Pero hará próximamente dos años que tuve una cuestión particular con una hermana de un cuñado del Alcalde, y desde aquella fecha me fué dicho Sr. Alcalde retirando la amistad que antes nos unía, hasta que el 7 del presente recibo una comunicación de esta Alcaldía, en la que se me dice lo siguiente:

«El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del 5 de los corrientes, acordó, por mayoría de votos, destituir á usted del cargo de Inspector de carnes de esta población que venía desempeñando, cesando, por consiguiente, en el desempeño del mismo desde el expresado día. Lo que comunico á usted, etc., etc.»

Entre los Concejales que tomaron parte en la votación hay uno que tuvo la exigencia de que le prestara mis servicios profesionales á la mitad de precio que á los demás, lo que me negué á hacer; pero este señor, no sólo no me pagó la mitad pretendida, sino que no me pagó nada, y así seguimos hasta que tenga que pedirle judicialmente lo que es mío; de entre los demás Concejales uno protestó de mi destitución, otro se abstuvo y otro es tío carnal del *nuevo candidato*, dos cuñados del Alcalde y dos tíos políticos de dicho señor.

Esto es, Sr. Remartínez, lo sucedido, y espero se tome usted la molestia de decirme qué debo hacer para alzarme ante el Sr. Gobernador del acuerdo del Ayuntamiento.



Esperando su contestación se repite de usted su afectísimo amigo y compañero,

CARLOS DOMINGO.

Pozuelo 8 de Enero, 303.

\*  
\*  
\*

De lamentar es lo ocurrido á nuestro celoso compañero Sr. Domingo, sobre todo después de desempeñar el espinoso cargo de Veterinario municipal nada menos que diez y siete años á satisfacción de todos, como lo prueba el ascenso de sueldo que por la prestación de sus servicios el Ayuntamiento le otorgara, y sin que haya sido respetado y atendido cual era de esperar é indican las disposiciones vigentes sobre la materia.

Hace bien el Sr. Domingo en recurrir en alzada ante la digna autoridad del Sr. Gobernador civil de Albacete, aunque tal vez no consiga nada, á pesar de encontrarnos en los tiempos en que, según la expresión famosa del Sr. Maura, *hay que hacer la revolución desde arriba*.

El recurso de alzada le dirigirá nuestro colega Sr. Domingo al señor Gobernador civil en papel de peseta, refiriendo fielmente lo ocurrido y siempre teniendo en cuenta el Real decreto de *desamortización municipal*, publicado en los últimos números del año anterior de esta Revista. Ese recurso de alzada se resolverá, por último, ante el Tribunal de lo Contencioso provincial, cuya resolución será definitiva. Por eso, además de la justicia que le asiste al Sr. Domingo, procurese las recomendaciones que pueda, porque es una gran verdad social aquello de *á Dios rogando, pero con el mazo dando*.

ANGEL GUERRA.

---

## REVISTA DE HIGIENE Y DE PATOLOGÍA COMPARADAS

**Memoria distinguida con accésit en el concurso de premios de 1901 por la Real Academia de Medicina de Madrid, sobre el tema ¿se debe prohibir en absoluto, como alimentación del hombre, el uso de la carne y de la leche procedentes de animales tuberculosos, cualquiera que sea el estado de éstos?, por el Dr. D. Luis del Río y Lara (1).**

Respecto á los pueblos civilizados, el acuerdo es perfecto, y se da

(1) Véase el número 1.620 de esta Revista.

Reanudamos la publicación de este magnífico trabajo de nuestro querido y sabio amigo el Dr. del Río, no habiéndolo hecho antes porque hasta bien entrado el mes actual no se ha publicado el *Boletín de la Real Academia de Medicina*, en donde la expresada Memoria ve la luz pública. Nosotros la publicaremos sin interrupción, y es LA VETERINARIA ESPAÑOLA la primera y la única Revista que hasta ahora da á la estampa tan hermosa publicación.—ANGEL GUERRA.

como cifra redonda que la tuberculosis determina el 20 á 25 por 100 de la mortalidad. En el último Congreso de la tuberculosis celebrado en Berlín se hicieron constar las siguientes proporciones:

Hungría pierde por año por cada 10.000 personas.....	110
Rusia.....	50
Francia.....	40
Alemania.....	22
Inglaterra.....	13

España no posee estadística total. Sólo pueden darnos una idea los adjuntos datos: En los hospitales, se calcula mueren por año 50.000 tuberculosos. El ejército español ha dado en 1896 una mortalidad de 3,71; en Madrid mueren al año 2.000 tuberculosos, ó sea una proporción de 4 por 1.000; Barcelona y Bilbao dan el 19; Logroño 0,21 por 100; Zaragoza da una mortalidad infantil de 11,76 por 100; á la edad de dos años, 23,65 por 100; y en el adulto, 0,6 por 100. En lo respectivo á tuberculosis de los animales domésticos, he aquí la estadística que formamos con los datos de mayor crédito:

NACION	Promedio mínimo por 100.	Promedio máximo por 100.
Bélgica.....	0,84	60
América.....	0,50 raza indígena. 14,00 Iowa.	50 Chicago.
Japón.....	—	50 bóvidos americanos é ingleses importados.
Suiza.....	12,14	50
Francia.....	10 á 25 mataderos.	50 á 80 vaquerías.
Suecia.....	42,2	48,8
Dinamarca.....	15	41
Méjico.....	—	34
Rusia.....	7,26	30
Inglaterra.....	18,7	30 á 40 vaquerías.
Italia.....	7,5	30
Alemania.....	3,67	20
Noruega.....	6,8	18
República Argentina..	—	12
Australia.....	—	10
Holanda.....	1,89	8,12
Austria.....	1,80	7
Rumanía.....	3	»
Chile.....	3	»
Africa.....	0,010	5

Los datos de la República Argentina merecen apartado. Hace treinta ó cuarenta años, la tuberculosis de los bóvidos era desconocida en el ganado indígena; su aparición se debe á la introducción de los reproductores ingleses y al progreso del mestizaje. En Parana, donde existen

pocos reproductores, el matadero sólo da una proporción de 2 por 32.000.

En Buenos Aires, donde existen 47.516 reses inglesas y 3.500.000 mestizos, el matadero dió una proporción de 0,2 por 1.000 en 1893, y 3 por 1.000 en 1898; ocurriendo lo propio con la importación de reproductores de la raza porcuna.

Respecto á España, he aquí los datos que he podido recolectar:

Zaragoza.....	{ 20 á 25 por 100 en reses exóticas..	} Matadero.
	{ 1 á 2 por 100 » » del país..	
	{ 0,32 por 100 en los becerros.....	
Sevilla.....	{ 20 á 25 por 100.....	} Vaquerías.
	{ 0,2 por 100.....	
	{ 20 por 100.....	} Matadero.
	{ 20 por 100.....	
Pamplona.....	{ 4,50 á 4,55 por 100.	} Vaquerías.
San Sebastián..	{ 0,60 á 0,75 por 100.	
Logroño.....	{ 12 por 100, vaquerías y matadero.	

En Madrid, en el año 1900, en el matadero, han sido destinadas al quemadero 16 reses vacunas y 101 desechadas en vivo.

De cuanto expuesto queda, las poblaciones que acusan más mortalidad por tuberculosis humana, son: Hungría, Rusia, Francia, y las que dan más por ciento de morbilidad por tuberculosis bovina: Bélgica, América, Japón, Suiza, Francia, Suecia, Dinamarca é Inglaterra; respecto á España, Zaragoza, Sevilla y Logroño. ¿Es que realmente existe más tuberculosis en dichas naciones y poblaciones españolas? A nuestro entender, el por ciento supone mejor fiscalización del proceso; y en lo que respecta á España, si se copiaran las sabias iniciativas del muy ilustrado Alcalde de Logroño, D. Francisco de la Mata, y las del Veterinario militar Sr. Ramírez, tanteando todas las vacas lecheras con la tuberculina; las aconsejadas en Málaga por López Sánchez; en Madrid, por Madrid Moreno, y si se protegieran estas hermosas iniciativas por los poderes públicos, lograríamos no sólo saber una proporción segura, si que también restar buena parte á la fuerza expansiva de la tuberculosis.

Desgraciadamente no sucede así, y como consecuencia, poco podemos fiar para el tanto de morbilidad en esas estadísticas de matadero yugaladas al examen posterior al sacrificio. Sólo nos merecen entero crédito las resultantes de las reses tanteadas con el medio revelador propuesto por Nocard; cuando sea impuesto por los poderes públicos, entonces podremos conocer de modo seguro el tanto de morbilidad bovina existente en España.

(Continuará.)

## SOCIEDADES CIENTÍFICAS

REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE ZARAGOZA

Extracto de una segunda conferencia sobre la triquinosis, dada en el referido Centro por el Profesor y Académico Doctor Pedro Aramburu (1).

(Conclusión.)

### REFLEXIONES CLÍNICAS

Tres son los tipos clínicos que han presentado los enfermos de referencia.

*Máxima Aranda* ha ofrecido el tipo *coleriforme* más perfecto: en su organismo, ya debilitado por cólicos anteriores, obró la causa repetidamente y la infección fué mayor, venciendo al fin sus resistencias orgánicas, en primer término, por encontrarse debilitada, y, en segundo lugar, porque no pudieron obrar los medicamentos que se le propinaron, puesto que los vómitos incoercibles hicieron ineficaces los antihelmínticos empleados hasta que sobrevino el estado *ataxoadinámico* que puso fin á su existencia.

La *Teresa* presentó desde los primeros momentos el tipo de forma *tifoidea* en cuanto á elevación térmica y fenómenos intestinales, toda vez que los gástricos ofrecieron escasa significación en todo el curso del proceso parasitario; apenas si se presentaron más que una ó dos veces los vómitos. Toleró perfectamente la medicación antihelmíntica y la dieta semiabsoluta, pues sólo pequeñas cantidades de leche, en un principio, y caldos después, fueron el único alimento que ingirió hasta el día 30 de Marzo en que hizo uso del primer chocolate, pudiendo tomar en los sucesivos pescados, y, por fin, carne, precisamente en la época en que había terminado la fase intestinal de los parásitos.

Estimamos que la dieta ó alimentación líquida escasa es de gran utilidad en este proceso, pues existiendo pocos materiales en los intestinos, pueden obrar con más eficacia los agentes antihelmínticos que se empleen para favorecer la expulsión de las triquinas intestinales antes de que puedan verificar los fenómenos de increíble multiplicación.

Recordaréis que os decía el 29 de Marzo que juzgaba á la sazón muy ventajosa la situación de mis enfermos, porque creía haber obtenido el resultado que arriba dejo consignado, toda vez que habían cesado los dolores musculares que á la presión se producían los primeros días de la dolencia, prueba de que no había nuevas emigraciones de embriones.

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

Y, efectivamente, desde el día 5 de Abril, todos los enfermos pudieron alimentarse convenientemente, y si á Teresa no se le pudo dar de alta, fué debido á la inflamación flegmonosa completamente accidental y ajena al proceso que tratamos.

Voy á terminar, pues harto abuso ya de vuestra paciencia, indicando como resultado de mis observaciones las conclusiones siguientes:

1.<sup>a</sup> Como medida profiláctica, debe procurarse en lo posible que los cerdos no hagan uso para su alimentación más que de substancias vegetales.

2.<sup>a</sup> Cuando hayamos de hacer uso de la carne de cerdo para nuestra alimentación, debe someterse á la temperatura de ebullición del agua ó del aceite hasta tanto que el calor haya penetrado en el interior de los trozos de dicha carne y por tiempo de media hora por lo menos.

3.<sup>a</sup> Las carnes de cerdo que se destinan á la elaboración de embutidos, tales que el salchichón y los chorizos, que de ordinario se consumen en crudo, deben ser reconocidas al microscopio con el debido detenimiento.

4.<sup>a</sup> Diagnosticada la enfermedad en nuestra especie, la primera indicación que debe llenarse es procurar la evacuación de los materiales contenidos en el tubo digestivo, por medio de vomitivos, si es al principio, ó de purgantes, si han transcurrido algunos días, que es lo más frecuente. De este modo será más eficaz el empleo de los antihelmínticos, que deben usarse después, habiendo elegido para tratar los casos referidos los *calomelanos*, la *santonina* y la *glicerina* por su acción especial sobre los nemathelminthos. Para el mejor resultado de esta acción, la dieta alimenticia debe ser líquida y escasa en cantidad, siempre que las reservas orgánicas puedan subvenir á las necesidades vitales del individuo enfermo.

5.<sup>a</sup> Por medio de los tónicos cardíacos y neurosténicos, deben sostenerse las energías orgánicas por espacio de dos ó tres semanas, que es aproximadamente el tiempo que dura la fase intestinal ó estado adulto de las triquinas, toda vez que los embriones que llegan á emigrar hasta las regiones musculares quedan en ellos encerrados en sus quistes mientras dura la vida de los individuos en cuyos tejidos se han alojado. En los casos de referencia hemos utilizado el *quinium*, la *digital*, el *café* y el *sulfato de quinina* en cortas dosis.

6.<sup>a</sup> Sobre las regiones musculares pueden ser empleados los rayos X, por si la acción química de dichos rayos pudiera ejercer alguna influencia sobre los embriones enquistados, cual lo verifica sobre otros microorganismos patógenos. El corto número de sesiones en que se ha empleado este recurso terapéutico dispuesto por el Dr. Royo por indicación del Dr. Paraiso, y con su cooperación, no es suficiente para formar

verdadero y cabal juicio respecto á su eficacia; por esta causa recomendamos su uso si es posible en mayor número. — HE CONCLUIDO.

Zaragoza 4 de Diciembre, 1902.

---

## PATOLOGIA Y TERAPÉUTICA MÉDICAS

---

### Un caso de tétanos seguido de curación.

*Enferma.* — Mula de Melitón de Blas (Villaconejos), cinco años, un metro cincuenta y ocho centímetros y buena complexión.

*Síntomas.* — Retracción del globo ocular al fondo de la órbita y cubierto por el cuerpo clignotante, dejándose ver en ciertos momentos la pupila dilatada, trismus incompleto, orejas rígidas, y, en una palabra, contractura general, y, especialmente, de los correspondientes al plano inferior del cuello, extremidades, sacrococcigeos superiores y largo yasto, el cual abultaba en su parte central como una pelota perfectamente visible. Sudoración parcial, temperatura casi normal, pulso ídem, respiraciones cuarenta y ocho. El cuadro descripto era harto patente para afirmar que se trataba de la infección con que encabezamos estas líneas, y así se lo manifesté á mi distinguido compañero D. Servando Díaz.

Convinimos en manifestar al dueño que se trataba de una enfermedad sumamente grave, y que eran contados los casos que se salvaban; no obstante, en vista de las dificultades con que se tropezaba de primera intención para ensayar nuevos procedimientos terapéuticos, y, de otro lado, mi propio escepticismo y desconfianza en el éxito por el tratamiento sueroterápico, fundado en que los trabajos hasta aquí practicados no merecen el unánime aplauso ni ofrecen el triunfo seguro, y si aislados ensayos de la clínica ofrecen datos de verosimilitud, éstos permanecen ocultos ó poco generalizados é incompletos, puesto que al contar con la seguridad del éxito, todos los Profesores tendrían aseguibles dichos sueros, optamos por el antiguo y con él hemos triunfado.

El *cloral*, la *morfina* y el *cloroformo*, han sido los medicamentos básicos empleados; el primero, en enemas; el segundo, en inyecciones hipodérmicas, y el tercero en inhalaciones.

*Régimen.* — Remolacha, zanahoria, escarola, raíz de grama lavada en agua salitrosa y agua harinosa. La enferma ha permanecido en una habitación muy obscura. Extremos á que prestaron su conformidad el citado Profesor y mi ilustrado amigo y condiscípulo D. Pablo Fernández.

Á los cuarenta días fué alta la paciente.

Ahora bien; no ha sido mi propósito reseñar á vuela pluma el caso descripto ni enseñar á nadie nada nuevo; es mi intención hacer á los autores de la sueroterapia tetánica las siguientes preguntas:

¿Existe el virus atenuado del bacilo de Nicolaier hasta conferir la inmunidad para el activo, sea la que quiera la dosis de éste en la experimentación clínica del tétanos equino? Y si existe, ¿son preventivas ó inmunizantes sus facultades ó es un anticuerpo, un suero, una antitoxina con acción oponente para el microorganismo ó neutralizante para su toxina, y, por lo tanto, son facultades terapéuticas seguras una vez declarada la infección en dicha especie? Y si esto fuera así, ¿dónde se vende este suero ó cómo se prepara?

Respuesta merecen tales preguntas para alejar toda desconfianza, y lo que es más útil, para atajar los innumerables perjuicios que esta enfermedad ocasiona á la riqueza pecuaria de todos los países.

Si quedaran sin contestar cumplidamente, y sin que ofrezcan recelo las contestaciones de estas mis humildes preguntas, tendremos motivos para sospechar de la incertidumbre de los experimentos practicados.

Los estudios de Kitasato, Sánchez Toledo y Veillon, Vaillard y Vincent, Tizzoni y Cattani y otros muchos, no nos resuelven nuestras dudas.

PEDRO PÉREZ SÁNCHEZ.

Villaconejos y Enero 2 de 1903.

## REVISTA DE MEDICINA COMPARADA

**El análisis de la orina en el concepto fisiológico y en el clínico; conferencia pronunciada en la Escuela práctica de especialidades médicas por el Doctor D. José R. Carracido, Catedrático de la Facultad de Farmacia de la Universidad Central.**

Siempre he creído un deber de conciencia en los que nos dedicamos á la enseñanza el difundir los conocimientos de nuestra especialidad; pero al ocupar esta silla, me tortura la diferencia que ha de existir entre mi labor y la de los hombres que en ella me precedieron. Sabido es que el análisis de la orina adquirió, desde los primeros tiempos de los estudios clínicos, grandísima importancia. Las substancias constitutivas del organismo pertenecen, como se sabe, á tres grupos: albuminoides, hidratos de carbono y grasas; los dos últimos forman lo que pudiéramos llamar el combustible de la máquina; aquéllos son la máquina misma. Estas materias están en descomposición constante, sufriendo

transformaciones regresivas, y los productos nitrogenados, efecto de estas transformaciones, salen por la orina, como por el pulmón sale el carbono. Este cuerpo es en la orina vehículo ó soporte del nitrógeno eliminado, porque la parte que sale por las heces fecales no es sino el resultado de trabajos digestivos, efectuados á expensas de los alimentos, y la vía digestiva es exterior; el nitrógeno contenido entre la piel y los epitelios del aparato de la digestión, ó sea lo interior orgánico, se elimina exclusivamente por la orina.

La evaluación del nitrógeno nos da la partida total de gastos, como en un libro de caja. Ahora bien; como este cuerpo no forma una sola combinación sino varias, hay que conocer cada una de ellas; cada compuesto nitrogenado ha de determinarse: cada uno corresponde á una distinta modalidad del proceso. La molécula albuminoidea puede compararse á un disco ó torta surcado de rayas en diferentes sentidos, á la manera de las que existen impresas en las libras de chocolate, que facilitan su rotura por un golpe; los agentes de descomposición intraorgánica, células de los tejidos ó microorganismos, son el cuchillo de partición, y en los fragmentos puede verse la dirección del corte, y aun averiguar cuál fué el cuchillo, pues cada uno corta de modo distinto. En este concepto, resulta que no hay en la orina nada despreciable para el fisiólogo, que la ha de considerar como un compuesto de principios inmediatos, en el cual todo tiene valor, hasta las millonésimas. Cada fragmento corresponde á un grupo nitrogenado divisible, según las rayas preestablecidas; por tal motivo, el análisis de la orina puede compararse á un gran léxico para construir la doctrina total de las transformaciones intraorgánicas; ningún dato de los que suministra es despreciable.

Pero, ¿tiene igual interés para el clínico, que para el fisiólogo? Si existen distintos modos de partirse la molécula albuminoidea, y diversos agentes de partición, es un medio preciosísimo de diagnóstico para llegar al conocimiento de los fragmentos de la tal molécula. Esto es verdad; pero en la práctica hay atenuaciones que limitan en el orden clínico el valor de los datos obtenidos; de suerte que, como medio diagnóstico, el análisis deja que desear, ya que pequeñas causas hacen variar los datos, que se modifican unos por otros.

Las orinas varían en estado fisiológico en grandes proporciones; citaré para este caso dos análisis practicados por Bunge en un mozo de su laboratorio, joven y sano, alimentado varios días con carne, agua y una pequeña cantidad de sal para obtener el resultado de un primer análisis, y más tarde mantenido con pan, manteca, sal y agua, para apreciar las diferencias con relación al primero. El resultado fué el siguiente analizando las orinas emitidas en veinticuatro horas:

Primer análisis.		Segundo análisis	
Úrea.....	67 gramos.	Úrea.....	20 gramos.
Acido úrico.....	1,4 »	Acido úrico.....	0,25 »
Creatinina.....	2,0 »	Creatinina.....	0,9 »
Acido fosfórico....	3,5 »	Acido fosfórico...	1,5 »

Basta ver esto para hacerse cargo de las enormes diferencias que existen entre ambos análisis y que son debidas á la tendencia del organismo á mantener el equilibrio nitrogenado. Puede admitir muchas sustancias ternarias como reserva, pero las albuminoideas no se asimilan tan fácilmente sino con lentitud; si se dan muchas, destruye también muchas para eliminar el exceso de nitrógeno, corriendo, pues, parejas el eliminado con el ingerido, del cual se aprovecha el organismo descomponiendo la molécula albuminoidea y formando hidratos de carbono y grasas que se asimilan. Este trabajo supone gasto, con lo que se le dan al organismo motivos de quebranto; sin embargo, tales orinas son fisiológicas, pues como se sabe, riñones é hígado son órganos de defensa que se deshacen de los tóxicos y de lo que no puede eliminarse de otro modo.

(Continuará.)

## ESTUDIOS DE CLÍNICA MÉDICA COMPARADA

### Concepto clínico de la hipertermia y tratamiento de la misma (1).

Si de un lado se nos ofrece la hipertermia como una tendencia saludable á la curación y de otro puede, por circunstancias especiales, dar lugar á grandes males, cabe preguntar: ¿Cuándo debe ser respetada y cuándo, por el contrario, combatida? Pregunta es esta que si hubiera de ser contestada con el detenimiento que ella merece, nos llevaría demasiado lejos, pues depende el sí ó el no de la intervención de un conjunto de circunstancias que sería prolijo enumerar. En general, podremos decir que siempre que por su persistencia, grado excesivo de elevación, debilidad del paciente, curso largo del padecimiento, etc., estamos autorizados á intervenir, y que fuera de estos casos, hay que ser muy parco en el empleo de los medicamentos antitérmicos que, sobre

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

ser de acción fugaz y de escaso resultado en la mayoría de los casos, pueden, si se emplean sistemáticamente, ser más perjudiciales que útiles, pues al fin y al cabo la hipertermia es un medio que la naturaleza emplea con un fin saludable, al que no debemos oponernos sin tener antes en cuenta el conjunto de circunstancias anteriormente expuestas y otras muchas que á la sagacidad del clínico corresponden.

Dado el caso de combatir la hipertermia, ¿á qué medios daremos la preferencia? Ante todo, distingamos la significación de las palabras *antitérmicos* y *antipiréticos*. Con la primera ya sabemos que nos referimos á todos aquellos medios encaminados directamente á combatir el exceso de temperatura, razón por la que son más que antitérmicos *antihiperterémicos*. *Antipiréticos* son todos aquellos medios que se usan con objeto de combatir la fiebre. Bueno es hacer constar que así como los primeros abundan y son tan seguros en su acción como fugaces en sus beneficios, los segundos, por el contrario, son tan limitados y escasos en su número, como seguros en sus resultados, lo cual no debe sorprendernos después de cuanto llevamos expuesto, pues, en efecto, ¿qué ha de extrañar que los antitérmicos sean fugaces en su acción y que ésta no dure más que su breve paso por nuestro organismo, cuando sabemos que van dirigidos contra el elemento de un síntoma, cual es la hipertermia respecto á la fiebre? Fácilmente se comprende que con el antitérmico sólo se obra sobre un pequeño elemento del proceso morbozo, sin influir sobre la fiebre en su conjunto, ni mucho menos sobre la enfermedad que origina y sostiene esta misma fiebre. Otra cosa sucede cuando se recurre á los antipiréticos directos ó propiamente dichos, como sucede, por ejemplo, con la quinina en el paludismo y con los preparados salicílicos en la fiebre del reumatismo.

En estos casos, como el medicamento obra sobre la enfermedad misma que causa la fiebre y todos sus demás componentes, vemos sus brillantes resultados en la inmensa mayoría de los casos en que es preciso su empleo.

Dicho cuanto antecede, y en el supuesto de que nos convenga rebajar la temperatura del enfermo, entramos en el estudio de la segunda parte del epígrafe de estos renglones, ó sea en el de los medicamentos *antitérmicos*, ó mejor expresado, *antihiperterémicos*, que podemos y debemos emplear. Haciendo exclusión de los medicamentos antipiréticos propiamente dichos y concretándonos al estudio de los antihiperterémicos en su más verídica acepción, objeto único de nuestro propósito, observamos que pueden todos ellos incluirse en tres grupos principales, dentro de los cuales se haya comprendido todo el arsenal antipertérico, que para mayor claridad y más fácil estudio representaré en forma de

## CUADRO SINÓPTICO

	GRUPOS	SUBGRUPOS
MEDICACIÓN ANTIHIPERTÉRMICA	Higiénico.....	Alimentación. Ventilación, cambio de ropas, bebidas y baños.
	Quirúrgico.....	Sangrías, amputaciones, y en general la supresión de focos causa de hipertermia.
	Farmacológico....	Antipirina. Antifebrina. Acido salicílico. Id. fénico. Resorcina. Fenacetina, etc.

Como vemos, no faltan medios con que oponernos á la hipertermia; lo que conviene es saber á cuál ha de darse la preferencia y en qué circunstancias deben emplearse, pues todos ellos tienen sus ventajas y sus inconvenientes. Procederemos en este asunto por el orden que indica el adjunto cuadro sinóptico, siquiera sea de un modo breve.

(Continuará.)

DR. E. FERRER Y BAONZA.



## SECCIÓN OFICIAL

### MINISTERIO DE LA GUERRA

#### Real decreto creando en Madrid la Escuela de Equitación militar.

El *Diario Oficial* de dicho Ministerio, núm. 273, publica el Real decreto de referencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Conformándome con lo propuesto por el Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

»Artículo 1.º Se crea una Escuela de Equitación militar, cuyo objeto será la ampliación y fomento de los conocimientos ecuestres, en los cuales deben sobresalir y distinguirse siempre todos los Jefes y Oficiales de caballería, hasta el punto de ser, no tan sólo consumados jinetes, sino los únicos y exclusivamente encargados en los cuerpos del arma de la instrucción hípica de los hombres y de la doma del ganado.

»Art. 2.º La Escuela de Equitación militar se establecerá en Madrid.

»Art. 3.º Constituirán la plantilla de este centro de enseñanza: 1 Coronel, Director; 1 Teniente Coronel, segundo Jefe y primer Profesor; 1

Comandante, Profesor, Jefe del detall; 4 Capitanes, Profesores: uno encargado del mando de la fuerza de tropa y revisor, otro cajero, el tercero con el cargo del guardanés y repuesto, y el último, revisor y encargado de los locales de enseñanza; 5 primeros Tenientes, Ayudantes de Profesor; 1 Médico primero; 1 Veterinario primero; 1 Preboste de esgrima; 1 Maestro sillerero; 1 Maestro armero; 4 sargentos, 12 cabos; 2 trompetas; 1 forjador; 3 herradores y 69 soldados; 7 caballos de Oficial y 97 de tropa.

»Art. 4.º Los Jefes y Capitanes pertenecerán á regimientos de reserva, los primeros Tenientes á cuerpo activo, y unos y otros servirán en comisión sus destinos en la Escuela.

»Art. 5.º El Médico y el Veterinario serán designados entre los de su clase que presten servicio en Madrid, y simultanearán el que deban desempeñar en este centro de enseñanza con el que les corresponda en sus puestos de plantilla orgánica.

»Art. 6.º La brigada sanitaria facilitará á la Escuela un Practicante.

»Art. 7.º A la publicación de este decreto, seguirá la del reglamento transitorio por que habrá de regirse dicho centro de instrucción, que deberá hallarse constituido en 1.º de Enero próximo.

»Art. 8.º El Ministro de la Guerra dictará las órdenes convenientes para la ejecución del presente decreto.

»Dado en Palacio á tres de Diciembre de mil novecientos dos.—ALFONSO.—*El Ministro de la Guerra*, VALERIANO WEYLER.»

---

## CRÓNICAS

---

**Bodas de oro.** — Nuestro estimado colega *El Siglo Médico* ha entrado en el año cincuenta de su existencia, y con tal motivo consagra cariñoso recuerdo á los fundadores de dicho semanario, que antes de su fundación publicaron el *Boletín de Medicina, Cirugía y Farmacia* y la *Gaceta Médica*.

**Inspección general de higiene y salubridad municipal de Madrid.**—El Alcalde de la Corte Sr. Marqués de Portago, decidido sin duda á que la higiene de las subsistencias sea completa y absoluta, ha nombrado á nuestro querido é ilustrado amigo Dr. Ovilo, Inspector general de higiene y salubridad. Este señor, con muy buen acuerdo por cierto, ha dispuesto que los vagones del ferrocarril que traigan alimentos á Madrid habrán de ser previamente desinfectados, y no se tolerará que en ellos vengan cajas de pescados frescos confundidas con aves ni verduras. Se prohibirá asimismo que en los estercoleros se ceben animales, y que las carnes no se lleven al descubierto, como al presente ocurre, en carros verdaderamente inmundos. Estos tendrán que reunir condiciones higiénicas, y las carnes irán envueltas en paños blancos.

Igualmente los mozos de estos carros deberán ir vestidos con blusas limpias y blancas.

Los mercados de la Cebada y de los Mostenses también serán objeto de determinadas reformas higiénicas.

El Sr. Ovilio tendrá á sus inmediatas órdenes al personal del Laboratorio municipal para que le ayuden en la importante misión á él encomendada, y que es seguro la desempeñará con el celo, la pericia y el talento en él proverbialles.

**Revistas que cesan.** — Según atentísimo volante que nos remite nuestro muy querido amigo D. Demetrio Jiménez Galán, ilustre Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza y Director de nuestro distinguido colega *El Heraldo de la Veterinaria*, y también según vemos en el número de 22 de Diciembre último, recientemente publicado, de nuestro estimado colega *La Veterinaria Moderna*, que en Cisneros (Palencia), publicaba el estudioso Profesor D. Manuel Vidal Alemán, después de cuatro años de incesantes labores, cesan ambas revistas en su publicidad, á causa, entre otros motivos, de la quebrantada salud de sus respectivos Directores.

De todas veras sentimos la desaparición de tan excelentes é ilustrados colegas y deseamos á los señores Galán y Alemán una pronta y cabal salud.

**Los alumnos libres.** — Reunidos en la Facultad de Medicina los alumnos libres de todas las Facultades, han acordado dirigir una súplica al Ministro de Instrucción pública, rogándole conceda lo siguiente:

1.º Tres convocatorias: Enero, Junio y Septiembre.—2.º Que como este año ha corrido el tiempo y no pueden verificarse en el mes de Enero, que sean á principios de Marzo.—3.º Supresión del examen por escrito, y en cambio contestación oral á tres lecciones, sacadas á la suerte, sujetándose el Catedrático al programa, que nos harán el favor de entregar á principio de curso.—Y 4.º Que para el examen de Enero y Septiembre rijan los mismos programas que para los oficiales.

**Sociedad Española de Higiene.** — Con una distinguida concurrencia inauguró esta Sociedad sus tareas del curso, bajo la presidencia del Sr. Fernández Caro.

El Dr. Larra, nuestro querido é ilustrado amigo, hizo una brillante exposición del tema que ha de discutir la Sociedad, acerca de la «vivienda higiénica», examinándole desde todos sus aspectos durante más de una hora, sintiendo que la falta de espacio nos prive resumir tan importante conferencia.

El Conde de Pinofiel elogió la iniciativa del tema, y ofreció á la corporación, en cuanto ésta apruebe las conclusiones, construir por su cuenta una casa con arreglo á las bases aprobadas, para familia pobre,

sin pago de alquiler, para que pueda ser visitada y servir de modelo ó tipo á otras construcciones análogas.

**Vacunación obligatoria.** — En uno de los números próximo publicaremos el extenso Real decreto que sobre la expresada materia firmó el Rey el 15 del corriente.

**La mezcla del pimentón.** — Por Real decreto publicado en la *Gaceta* del día 1.º del actual, que publicaremos otro día, se resuelve la cuestión pendiente acerca de la tolerancia ó prohibición de la mezcla.

Dice así el art. 1.º del expresado decreto: «Se considerará género de ilícito tráfico como pimentón, por mostrar el principio de ejecución de un fraude, la mezcla del fruto seco y pulverizado del pimiento con otra cualquiera substancia, aun cuando ni éste ni la mezcla puedan dañar la salud.»

**Resoluciones de Instrucción pública.** — La *Gaceta de Madrid* anuncia á traslación las cátedras de Fisiología é Higiene, Mecánica animal, Aplomos, Pelos y modo de reseñar, de la Escuela de Veterinaria de Córdoba, y la de Física, Química é Historia natural, de la de León.

**Que sea enhorabuena.** — Nuestro estimado amigo y estudioso compañero D. Froilán Fernández, ha sido nombrado Inspector provincial de Sanidad Veterinaria de Zamora.

Felicitamos con entusiasmo á tan celoso profesor por la distinción recibida.

**Para el Sr. Gobernador de Sevilla.** — Tenemos entendido, según datos que obran en nuestro poder, que en el pueblo de Cantillana, de esa provincia, existe un intruso en Veterinaria, el que sin título ó diploma legal alguno que lo autorice para el ejercicio de parte ó todo de la expresada profesión, desempeña actos que sólo puede legalmente llevar á cabo un Veterinario.

Si, como creemos, es cierta la existencia en Cantillana de ese *chupóptero* profesional, esperamos y sería de desear, en bien de la justicia y de la razón, que el dignísimo y celoso Gobernador civil de Sevilla, tan amante siempre de la legalidad, tome cartas en el asunto y prohíba con mano dura, si fuese necesario, al intruso de referencia la comisión de todo acto profesional que la ley le prohíbe terminantemente.

Agradecemos por anticipado al Sr. Gobernador de Sevilla las directas gestiones, que estamos seguros hará, para la desaparición de ese intruso.

**Aclaración.** — En el número 1,627, correspondiente al 31 de Diciembre, publicamos la noticia (que nos facilitó por cierto un compañero nuestro recién venido de aquel país, sin duda con mejor buena fe que certeza), de que el herrero de Salmoral (Avila), Pablo Salamanca, daba pormenores acerca de un Regente Veterinario que él mismo necesitaba.

Informados después más directamente sabemos que no hay tal regencia ni tales carneros; antes por el contrario, existe en el referido pueblo de Salmoral, hace más de dos años, un celoso y dignísimo Profesor, hijo del mismo pueblo, bien querido y estimado por sus excelentes cualidades científico-personales por la inmensa mayoría del vecindario, á excepción, como es natural, de los odiosos caciques que apoyan al herrero de referencia, al que desean desde luego poner á cubierto para seguir prestando el ejercicio ilegal de la profesión mediante el fantasma de un Regente Veterinario, á cuyo escandaloso amaño no debe prestarse, y es seguro que no se prestará, ningún colega nuestro que estime como debe el honor facultativo.

**Resoluciones de Guerra.**—Por Real orden de 5 del actual (*D. O.*, núm. 3) se dictan disposiciones para cubrir los destinos de Jefes, Oficiales y sus asimilados vacantes en las islas Canarias, Baleares y posesiones del Norte de África, y por otra de 12 del corriente se concede el retiro para Madrid, con el haber de 450 pesetas mensuales, al Subinspector Veterinario de segunda clase D. Luciano Velasco.

**Interesante á los suscriptores.**—Deseosos de facilitar á nuestros compañeros la adquisición de algunas obras profesionales, tenemos el gusto de indicar que á los abonados actuales de esta Revista, así como á los que lo sean en lo sucesivo, se les proporcionará la *Higiene veterinaria* del Sr. Garrote, que cuesta 11 pesetas, sólo por 8; la *Política sanitaria*, del mismo autor, que cuesta 6,50 pesetas, por 5; las *Pneumonenteritis infecciosas ó variedades de la fiebre tifoidea*, de Galtier y Violet, que cuesta 4,50 pesetas, por tres sin certificar y 3,35 certificada, y el *Diccionario manual de Medicina veterinaria práctica*, de Delwart, versión española de D. Leoncio F. Gallego, que cuesta 20 pesetas en rústica y 23 encuadernado, por 15 y 18 pesetas, respectivamente.

Para tener derecho á estas importantes rebajas es indispensable ser ó hacerse suscriptor á esta Revista y reclamar los pedidos directamente á la misma.

**Los sobres monederos** que nuestros compañeros pueden adquirir en todos los estancos de los pueblos respectivos, donde deben tenerlos á la venta, facilitan la remisión de pequeñas cantidades, medio por el que, los colegas que no han renovado ó hecho efectiva su suscripción ó saldado el pago ofrecido, pueden hacerlo, lo que suplicamos verifiquen cuanto antes, facilitando la administración de nuestra Revista y evitándonos gastos. Enviaremos gratis los referidos sobres monederos á los colegas que nos lo reclamen.